

acuerdo a la Corporacion habido siempre di-  
to a favor del Rey nro. Sr. J. D. G. y de un  
legitimo Gobierno, p. lo q. ha sufrido un  
cheq. nublado de la Constitucional, p. lo  
q. fue de punto q. aquel Ayuntamiento de los de  
nos q. obtiene de Mayorazgo de Propias,  
Departamento del P. nro. y Fielato de Cami-  
eria, siendo a el fin uno de la individual  
del tercio de voluntaria Realidad de este  
q. libranza de Testimonio o Certificacion es  
este acta se remita a la Camara p. nro.  
del mismo nro. Sr. J. D. G. y de un  
informe.

Y no habiendo otra cosa q. tratar, se acordó q.  
este Cavildo q. finen las sesiones q. avien

q. d. Certifico =

D. nro. J. Eusebio Equitán

Don J. de S. J. de S. J.

Juan Tor

Juan de S. J. de S. J. y Juan de S. J.

Juan de S. J. de S. J. y Juan de S. J.

Juan de S. J. de S. J.

M. de S. J.

